ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**			
	FECHA 10_feb_25	VERSIÓN 03	CÓDIGO co_f_070	PÁGINA 1 de 16

Fecha de presentación del Informe	**Día**	**Mes**	**Año**	**Informe Nº**	**Período de Informe**						
					Día	**Mes**	**Año**	**a**	**Día**	**Mes**	**Año**
	31	12	2026	1 Final	30	12	2025		31	12	2025

Contrato No. 20254681

Contratista: Fundación Ángeles de Cuatro Patas

Tema del Informe: Aunar esfuerzos entre el Municipio de Pasto y la Fundación Ángeles de Cuatro Patas para garantizar la prestación del servicio de albergue temporal a animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad, mediante el suministro de espacios seguros, condiciones básicas de bienestar y manejo humanitario, como medida de apoyo complementario mientras se fortalecen y amplían las capacidades institucionales del Centro de Bienestar Animal, (SGA-CD-033).

Tipo de Informe: Parcial		**Tipo de Informe:** Final	**X**

Descripción del Informe de Actividades

1. Prestar el servicio de albergue temporal a los 20 animales de compañía remitidos por el Municipio de Pasto, garantizando espacios seguros, limpios y adecuados, con alojamiento digno y manejo humanitario durante su permanencia.

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Fundación Ángeles de 4 Patas, el presente informe tiene como finalidad describir las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y a lo contemplado en las fichas técnicas que hacen parte integral del mismo.

Las acciones ejecutadas estuvieron orientadas a garantizar la prestación del servicio de albergue temporal para animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad, bajo criterios de bienestar animal, manejo humanitario y condiciones adecuadas de seguridad y cuidado.

Las actividades desarrolladas se realizaron conforme a las especificaciones técnicas del convenio, incluyendo:

- Adecuación y mantenimiento de las áreas de albergue, asegurando condiciones de higiene, ventilación y protección climática.
- Suministro de alimentación adecuada se los alimenta dos veces al día con croquetas con zanahoria rallada y carne o también sopa con verdura y carne y agua potable de manera permanente.
- Implementación de rutinas de limpieza, cuidado y observación diaria del estado físico y comportamental de los animales.
- Acompañamiento a la atención veterinaria básica, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Las actividades descritas permitieron mantener condiciones adecuadas de bienestar animal durante toda la ejecución del convenio, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por la Alcaldía Municipal de Pasto.

(Anexos suministro diario y oportuno de alimentación y agua)

3. Administrar cupos y flujo de ingreso de 20 animales, asegurando que únicamente se reciban los remitidos por el Municipio, de acuerdo con la disponibilidad operativa de la Fundación.

Administración de cupos y control de ingreso de animales:
Se realizó la administración y control del flujo de ingreso de hasta veinte (20) animales, garantizando que la recepción se efectuara exclusivamente para aquellos remitidos oficialmente por el Municipio. El ingreso se autorizó de manera gradual y controlada, de acuerdo con la disponibilidad operativa, logística y de capacidad instalada de la Fundación, asegurando condiciones adecuadas de atención y bienestar animal.

(Anexo fechas de ingreso y fotos de los perros)

4. Llevar registros completos y actualizados de ingreso, permanencia y salida de cada animal, incluyendo características, estado de salud, novedades y fecha de egreso o traslado.

Llevar y mantener registros completos, actualizados y verificables del ingreso, permanencia y salida de cada animal atendido, los cuales deberán incluir, como mínimo, su identificación y características generales, estado de salud, novedades presentadas durante su permanencia y la fecha de egreso, adopción o traslado, garantizando la trazabilidad y el adecuado seguimiento de cada caso.

(Anexo fechas de ingreso y fotos de los perros)

5. Facilitar la supervisión y control por parte del Municipio, permitiendo visitas a las instalaciones, acceso a registros, informes y demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.

La Fundación Ángeles de 4 Patas facilitó de manera permanente las labores de supervisión, seguimiento y control ejercidas por la Alcaldía Municipal de Pasto, permitiendo el acceso a sus instalaciones para la realización de visitas técnicas, así como la consulta y revisión de los registros, informes y demás documentos físicos y digitales relacionados con la ejecución del convenio, previa coordinación institucional y conforme a los lineamientos establecidos.

(Anexo visitas a la instalación)

6. Presentar informes técnicos y operativos, detallando los 20 animales atendidos, consumos básicos, actividades realizadas, novedades y soportes correspondientes.

La Fundación Ángeles de 4 Patas presentó de manera oportuna los informes técnicos y operativos correspondientes a la ejecución del convenio, en los cuales se detalló la atención brindada a los veinte (20) animales asignados, incluyendo información sobre consumos básicos, actividades desarrolladas, novedades presentadas durante la ejecución y los soportes documentales y fotográficos que respaldan las acciones realizadas, garantizando la trazabilidad y veracidad de la información reportada.

(Anexo fechas de ingreso y fotos de los perros)

7. Implementar protocolos de manejo humanitario y bioseguridad, asegurando procedimientos de ingreso, contención, higiene, limpieza y control de riesgos de manera estandarizada.

La Fundación Ángeles de 4 Patas implementó y aplicó de manera permanente protocolos estandarizados de manejo humanitario y bioseguridad, garantizando procedimientos adecuados para el ingreso, contención y manejo de los animales, así como rutinas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones. Dichos protocolos permitieron el control y la mitigación de riesgos sanitarios y operativos, asegurando condiciones adecuadas de bienestar animal y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco del convenio.

(Anexo sitio donde viven los perros)

8. Garantizar la capacitación y manejo adecuado del personal, asegurando que quienes interactúan con los animales cuenten con la experiencia mínima en bienestar animal, bioseguridad y manejo seguro.

La Fundación Ángeles de 4 Patas garantizó que el personal vinculado a la ejecución del convenio contara con la capacitación y experiencia mínima requerida en bienestar animal, bioseguridad y manejo seguro, asegurando que las actividades de atención, cuidado y manejo de los animales se desarrollaran conforme a los lineamientos técnicos establecidos y a las buenas prácticas aplicables.

9. Administrar responsablemente los recursos asignados, incluyendo la apertura y manejo de una cuenta bancaria exclusiva para recibir los recursos del Municipio, destinándolos únicamente a la ejecución de las actividades del convenio y cumpliendo la normatividad vigente.

La Fundación Ángeles de 4 Patas administró de manera responsable y transparente los recursos asignados en el marco del convenio, mediante la apertura y manejo de una cuenta bancaria

exclusiva para la recepción de los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal de Pasto. Dichos recursos fueron destinados única y exclusivamente a la ejecución de las actividades previstas en el convenio, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos financieros establecidos.

10. Reportar de forma inmediata al Municipio cualquier evento crítico relacionado con la salud, comportamiento o seguridad de los animales, emergencias, contingencias o hechos que afecten la prestación del servicio, y asegurar la correcta disposición de residuos generados.

La Fundación Ángeles de 4 Patas realizó el reporte inmediato y oportuno a la Alcaldía Municipal de Pasto de cualquier evento crítico relacionado con la salud, el comportamiento o la seguridad de los animales, así como de emergencias, contingencias o situaciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio. De igual manera, garantizó la correcta segregación, manejo y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del convenio, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

ANEXOS

































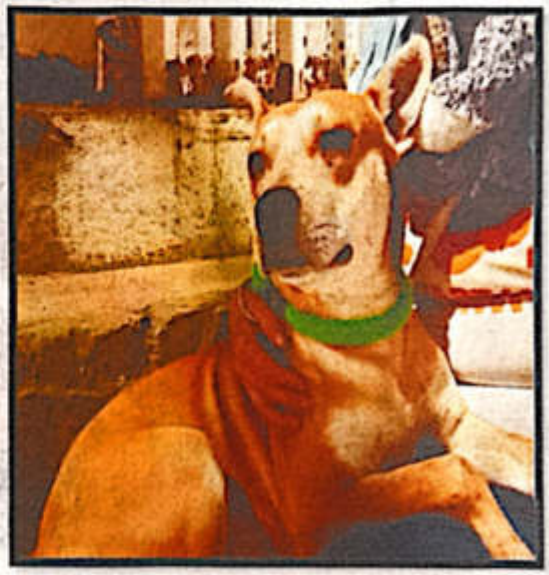
















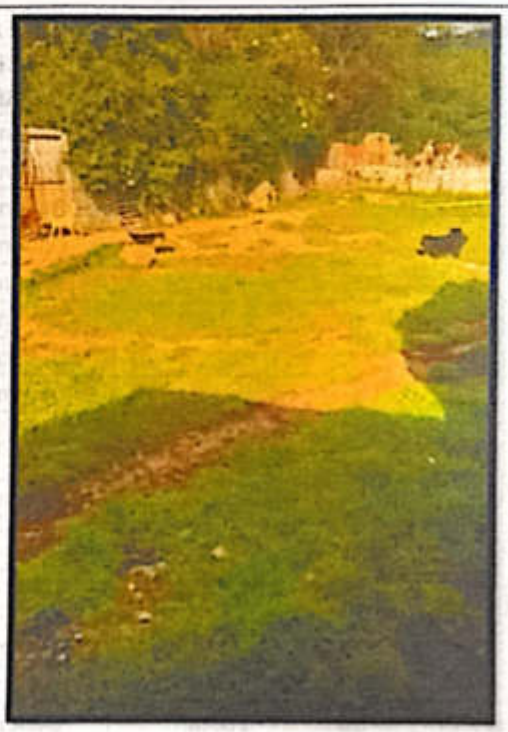
LISTADO DE ANIMALES ALBERGADOS

No.	NOMBRE	FECHA INGRESO	DETALLE
1	Chavo	Diciembre	Vacuna y esterilizado
2	Preciosa	Diciembre	Vacuna y esterilizado
3	Lolis	Diciembre	Vacuna y esterilizado
4	Mercedes	Diciembre	
5	Kike	Diciembre	Vacuna y esterilizado
6	Pablo	Diciembre	Esterilizado
7	Coker	Diciembre	
8	Celia	Diciembre	Vacuna y esterilizado
9	Mama y sus bebes	Diciembre	Sin esterilizar
10	Niña	Diciembre	Vacuna y esterilizado
11	Mlo	Diciembre	Vacuna y esterilizado
12	Brayant o Mono	Diciembre	Vacuna y esterilizado
13	Katty	Diciembre	Vacuna y esterilizado
14	Miguelito	Diciembre	Esterilizado
15	Loky	Diciembre	Vacunado
16	Lolita	Diciembre	Vacunada y esterilizada

























Conclusiones y Recomendaciones del Supervisor y/o Interventor

- Certificado de pago de cuentas (2 folios)
- Cuenta de cobro (1 folio)
- Estampillas (1 folio)
- Informe de actividades. (16 folios)
- Constancia copia del pago de salud y pensión. (1 folios)
- Certificación Bancaria (1 folio)
- Paz y salvo municipal (1 folio)

Contratista	Firma
FUNDACION ANGELES DE CUATRO PATAS	

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
	VIGENCIA 07-Abr-14	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-023	CONSECUTIVO

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 20254681 QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN,

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) FUNDACION ÁNGELES DE CUATRO PATAS identificado(a) con NIT No. 901154501-8 cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el objeto, obligaciones y la documentación establecida del contrato No. 20254681, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, correspondientes a un (1) único pago. cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Pasto y la Fundación Ángeles de Cuatro Patas para garantizar la prestación del servicio de albergue temporal a 20 animales de compañía en situación de calle, abandono o vulnerabilidad, mediante el suministro de espacios seguros, condiciones básicas de bienestar y manejo humanitario, como medida de apoyo complementario mientras se fortalecen y amplían las capacidades institucionales del Centro de Bienestar Animal, **(SGA-CD-033).**"

Se expide la presente certificación para pago de la suma de $12.400.000 (Doce Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/CTE).

Los documentos soporte, reposan en el archivo de la secretaria de gestión ambiental con toda la información correspondiente.

Se firma la constancia del citado contrato a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Margarita Garzón B.

Margarita Garzón Benavides
Subsecretaria de gestión ambiental urbana
Supervisor